



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** DETECCIÓN DE ALTERACIONES OLFATO Y GUSTO EN TIEMPO DE PANDEMAIA COVID-19

---

Buenos Aires, 21 de mayo de 2020.-

**VISTO:**

La Ley N° 3301, el Decreto N° 58/2011, la Resolución N° 485/MSGC/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 3301 sobre Protección de Derechos de Sujetos en Investigaciones en Salud, reglamentada por el Decreto N° 58/2011, establece el régimen para la actividad de investigación en salud con seres humanos;

Que la Resolución N° 485/MSGC/2011 aprobó los requisitos y procedimientos aplicables para otorgar la autorización a los proyectos y trabajos de investigación que se efectúen en los efectores dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que se propicia la solicitud de aprobación, del Estudio; **“DETECCIÓN DE ALTERACIONES OLFATO Y GUSTO EN TIEMPO DE PANDEMAIA COVID-19”**;

Que el Comité de Ética del Hospital Gral. de Agudos Dr. Teodoro Álvarez, emitió un dictamen favorable aprobando el mismo, por la cual se adjunta, copia de la mencionada;

Que, asimismo, por el artículo 22 inciso 2 del Anexo del Decreto N° 58/2011 y el punto 8 del Anexo I de la Resolución N° 485/MSGC/2011 corresponde estimar los gastos en los que incurrirá el hospital;

Que el presente estudio no generará gastos para el Hospital;

Que en cumplimiento de la citada normativa corresponde autorizar el mencionado estudio.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL SR. DIRECTOR DEL HOSPITAL GRAL. DE AGUDOS DR. TEODORO ALVAREZ DISPONE:**

Artículo 1.- Autorícese la realización del Estudio **“DETECCIÓN DE ALTERACIONES OLFATO Y GUSTO EN TIEMPO DE PANDEMAIA COVID-19”**, en el Hospital Gral. de Agudos Dr. Teodoro Álvarez.-

Artículo 2.- El presente estudio no generará gastos para el Hospital.-

Artículo 3.- Regístrese, para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional. Cumplido, archíve.-

